ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Salud

Resolución No 3623 de 14/04/2009

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D,C

Por la cual se concede una autorización para el ejercicio profesional.

EL DIRECTOR DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 1352 de julio de 200 Ministerio de Salud y, Resolución No. 0833 de septiembre de 2000 expedida por el Secretario Distri Salud, y

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) CASASBUENAS RUIZ MONICA PATRICIA Identificado(a) con CC número 522 expedida en SANTAFE DE BTA ha solicitado autorización del ejercicio profesional ENFERMERO(A), según título que le otorgó la UNIV. DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTA UDCA. el día 11/12/2008, acta de grado Nro. 5088, Diploma Nro. 5088 y registrado en el libro 2 Fo año 2008.

Que de conformidad con la Ley 50 de 1981, Articulo 2, Parágrafo 3, Acuerdo No 004 de 17 de dicie de 2008 del Consejo Nacional Coordinador del Servicio Social Obligatorio, delego en la Secr Distrital de Salud de Bogotá D,C la realización del sorteo de plazas para el cumplimiento del Se Social Obligatorio, el cual se realizo el día 13/02/2009.

Que el(la) señor(a)CASASBUENAS RUIZ MONICA PATRICIA ,no salió favorecido(a) con una plaza el cumplimiento del Servicio Social Obligatorio y que de acuerdo a lo dispuesto en las n anteriormente citadas, la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá D.C., debe autorizarle el ej profesional como ENFERMERO(A).

Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establ en las normas legales vigentes;

Que en virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a CASASBUENAS RUIZ MONICA PATRICIA identificado(a) co número 52219302 expedida en SANTAFE DE BTA para ejercer la profesión de ENFERMERO(A Territorio Nacional e inscribirlo para laborar en el D,C.

ARTICULO SEGUNDO: Para poder ejercer la profesión en zona geográfica diferente a donde se au el título o certificado la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud del departa donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 14/04/2009

HERMAN REDONDO GÓMEZ.
Director de Desarrollo de Servicios.

Director de Desarrollo
de Servicios de Salud

Elaboro : Victor Sánchez
Reviso : Yudy Rodríguez
Aprobó : Isabel Cristina Artunduaga

Bogotá, D.C _____
A la fecha notifiqué personalmente
señor (a) _____
CC. #. _____

Firma